



31 de enero de 2018

Directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, directores de escuela, maestros, maestros bibliotecarios y bibliotecarios públicos

[Enlace Firmado](#)

Julia B. Keleher, Ed. D.
Secretaria

DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA PRESENTAR PROYECTOS SUFRAGADOS CON FONDOS DE “LIBRARY SERVICES AND TECHNOLOGY ACT” (LSTA) PARA LOS AÑOS FISCALES 2017-2018 Y 2018-2019

El Departamento de Educación (DEPR) recibe fondos federales bajo la Ley *Library Services and Technology Act* (LSTA), P.L. 104-208, según enmendada. Estos fondos están dirigidos a apoyar, mejorar y ampliar programas y servicios bibliotecarios, incluyendo la integración de tecnología de la información a los soportes tradicionales. El propósito de LSTA es promover el mejoramiento de los servicios bibliotecarios, facilitar el acceso a los recursos en las bibliotecas, fomentar que se compartan los recursos entre todo tipo de bibliotecas y lograr dotar a todos los ciudadanos de servicios bibliotecarios de excelencia para el desarrollo de una sociedad informada y educada.

Esta asignación de fondos responde a la propuesta y a los Planes de Cinco Años (2013-2017 y 2018-2022) sometido por el Departamento de Educación, designado como el *State Library Administrative Agency* (SLAA), al Instituto de Servicios a Museos y Bibliotecas (IMLS, por sus siglas en inglés) a nivel federal.

El Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información, adscrito al área de Currículo e Innovación Pedagógica de la Subsecretaría para Asuntos Académicos, es el encargado de proveer dirección y apoyo a las bibliotecas de Puerto Rico para satisfacer las necesidades de información de sus residentes mediante el ofrecimiento de programas, servicios y promoción de la lectura y el aprendizaje de por vida, sin considerar la edad, localización, condición social o física.

Son elegibles para presentar propuestas los municipios, las entidades públicas, las sociedades culturales, los consorcios de bibliotecas y las juntas comunitarias, bibliotecas escolares del sistema público y municipal, académicas y especializadas que soliciten fondos para mejorar el acceso a la información de sus bibliotecas existentes.

Los fondos LSTA no se pueden utilizar para construir bibliotecas, habilitar espacios para desarrollar bibliotecas, instalar equipos de acondicionadores de aire o pagar al personal. Las propuestas presentadas deben estar enmarcadas en un presupuesto no mayor de \$15,000.00 (quince mil dólares).

El Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información y la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales (SAAF) ofrecerán una reunión de orientación sobre esta convocatoria y los documentos necesarios para la preparación de las propuestas de acuerdo con el siguiente itinerario:

FECHA / HORA	LUGAR	ENTIDAD/REGIÓN
5 de febrero de 2018 9:00 a. m. – 11:30 a. m.	Sala de los Secretarios nivel central DEPR	Bibliotecas escolares del DEPR de las regiones de Arecibo y Bayamón
5 de febrero de 2018 12:30 p. m. – 3:00 p. m.	Sala de los Secretarios nivel central DEPR	Bibliotecas escolares del DEPR de la región de San Juan
6 de febrero de 2018 9:00 a. m. – 12:00 m.	Región educativa de Mayagüez Centro Gubernamental 2.º piso	Bibliotecas escolares del DEPR de la región de Mayagüez
8 de febrero de 2018 9:00 a. m. – 12:00 m.	Región educativa de Ponce Sala de los Directores	Bibliotecas escolares del DEPR de la región de Ponce
9 de febrero de 2018 9:00 a. m. – 11:30 a. m.	Escuela especializada en Bellas Artes de Humacao	Bibliotecas escolares del DEPR de la región de Caguas
9 de febrero de 2018 12:30 p. m. – 3:00 p. m.	Escuela especializada en Bellas Artes de Humacao	Bibliotecas escolares del DEPR de la región de Humacao

La aprobación de la propuesta sobre esta convocatoria estará sujeta a la disponibilidad de fondos.

Se aceptarán las propuestas entregadas o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado que estén debidamente radicadas en el correo de la SAAF a más tardar el **miércoles 7 de marzo de 2018** hasta las 4:30 p. m. La propuesta debe dirigirse a la Lcda. Yanín M. Dieppa Perea, secretaria auxiliar a:

Calle Federico Costa #150
Hato Rey, Puerto Rico 00919-0759

Cada proponente deberá someter la propuesta en original y tres (3) copias, no encuadernadas, preferiblemente con sujetador de metal (*binder clip*) y una copia en formato digital (*pendrive*).

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos. El DEPR se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria o en los documentos del paquete informativo que estará disponible en la SAAF o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables.

No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora establecidas. Tampoco se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido radicada. Si el DEPR identifica que hay errores menores en las propuestas recibidas, podrá solicitar que los mismos sean corregidos. La determinación de las propuestas adjudicadas es inapelable. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

Exhortamos a someter propuestas con el propósito de mejorar los servicios bibliotecarios que ofrecen a su comunidad.

Para más información, sobre el Formulario de Solicitud o sobre la convocatoria, puede llamar al (787) 773-2380. El paquete informativo, las instrucciones y el formulario estarán disponibles en la página web del DEPR o a través del correo electrónico: ayuda_propuesta@de.pr.gov a partir de la fecha de la orientación.